



2020-00096

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso VERBAL promovido MONICA MONTAÑO GUERRERO contra PRUDENCIO CARDONA Y/O., con radicado 2020-00096 informándole que se encuentra para fijar audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Sírvase Proveer.

Barranquilla, 3 agosto 2021

**ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Se observa que dentro del presente proceso se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, por lo que se procederá a señalar fecha y hora.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla.

RESUELVE:

1. Señálese el día septiembre 22 de 2021 a las 2 de la tarde, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP.
2. Se advierte a las partes para que notifiquen la cuenta de correo electrónico a través del cual accederán ellos y los testigos, a la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del CGP, con la finalidad de enviar el link de ingreso, en el término de un (1) día al recibo de la notificación de este proveído.
3. Se advierte a las partes que deberán iniciar conexión con una antelación de quince (15) minutos a la hora de la audiencia, con el fin de revisar condiciones técnicas previo inicio de la audiencia virtual.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 130
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 04-08-2021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria